



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Armando CABRAL D.N.I. N° 14.130.030 debe viajar a esta ciudad a efectos de cubrir la Sesión del día 01 de Junio del año en curso.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos RGA-USH-RGA (sitema M.C.O.) a nombre del Señor Armando CABRAL D.N.I. N° 14.130.030.

ARTICULO 2°.- Liquídense dos (2) días de viáticos a nombre del Señor Armando CABRAL D.N.I. N° 14.130.030. (se hará efectivo en esta ciudad) según la categoría que revista.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 189 /89.-

USHUAIA, 30 MAY 1989